

ATHA-FHRA-DH-206-2-06

Junta general extraordinaria
del día 30 de Mayo
de 1868

En la Ciudad de Sitia y sala destinada a las sesiones
de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, en su ca-
sa-palacio, siendo las once horas de la mañana de este
día diez de Mayo de uno ochocientos sesenta y ocho,
se congregó la Junta general extraordinaria de esta
M. N. y M. L. Provincia, habiendo asistido el Sr.
Sr. D. Carlos Enea, Gobernador, y cuando los Sres.
Procuradores de la Hermandad que compo-
nen el Cuerpo Universal de la misma Provincia, con
el Sr. D. Domingo Martinez de Aragon



asiento o podía darse por aprobado para esta sesion
extraordinaria se ejecutó por la Junta particular y que
ha regido en las sesiones ordinaria celebradas en lo
pasado, cuatro, cinco, seis y siete del actual en el Noble
Valle de Aramayona; y optando la Junta por lo ultimo,
los Señores Procuradores, despus de haber conferido con la
mayor y mas sana parte de los de las hermandades
de que se compone esta Provincia de Salva, previo el
lindo reciproco de urbanidad, ocuparon sus respectivos
asientos, con lo que se declaró constituida la Junta.
Actuó en la Sala con las formalidades de costumbre y con
juro su asiento el Señor D. Estanislao Valera Procurador
de la hermandad de Sabana.

Se pasó en seguida a la recepcion del juramento que
prestaron los Señores Procuradores segun el formulario
Asi bien le prestaron los alcaldes de hermandad.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion extraor-
dinaria del día de Ayer.

Se presentó un pliego cerrado, y abierto por dis-
posicion de la Junta, resultó que contenia una comun-
icacion del Señor Alcalde de la Villa de Salva de
Buena, remitiendo los antecedentes y actas de eleccion
y el poder conferido a los Señores D. Ramon Argie-
les y D. Manuel Goyas, Procuradores de herman-
dad nombrados en ejecucion del acuerdo de la Junta
general, en fuerza del cual, se declaró la nulidad de la
anterior eleccion; y la Junta acordó, que una comi-
sion especial compuesta de un individuo por cada

cuadrilla, informe acerca del asunto que se trata
cuando se le ofrezca y puerca, quedando suspendida
la sesion hasta que la comision venga encargada.
Habiendo pasado despues cada cuadrilla a hacer
su respectivos nombramientos, resultaron electos pa-
ra la comision que se expresa, los Senores a saber:
por la de Vitoria, D. Romualdo Martinez de Alegria,
Procurador de la Hermandad de su titulo: por la de
Valencia, D. Pedro Villanar, Procurador de la
Hermandad de Campesinos: por la de Ayala, Don
Joaquin de Pateanoy, Procurador de la Hermandad
de Arriaga: por la de Laguardia D. Pedro Ro-
quiano, Procurador de la Hermandad de su titulo:
por la de Euz, D. Miguel Aguado, Procurador
de la Hermandad de Euzgovia: por la de Miranda,
D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarate, Procura-
dor de la Hermandad de Santa; y por la de
Alava, D. Esteban Salazar, Procurador de la
de Armuton. La comision nombrada salio del
Salon con las formalidades de estilo.

Habiendo vuelto al Salon la comision especial
de que en acuerdo anterior se hace merito, produjo un
dictamen del que se dio lectura y es del tenor siguiente.
Excmo. Señor. La comision especial encargada
de informar acerca del poder y demas documento

reunidos por el Señor Alcalde de Salinas de Añana,
relativamente al nombramiento de Procuradores de
hermandad hecho en favor de los Señores D. Ramon
de Argüelles y D. Manuel Gorrals, en cumpli-
miento del acuerdo de la Junta a virtud del que
se ha declarado nula la eleccion anterior, entendi-
endo que así el poder otorgado por el Ayuntamiento, co-
mo el nombramiento hecho por la mayor parte
de los compromisarios no habiendo tenido por conve-
nientes asistir los demás, están anegados a
fuerza y puede admitirse por Procuradores de la
mencionada hermandad, a los Señores Argüelles
y Gorrals, sin perjuicio de las protestas que el
ayuntamiento y once Señores Comisarios consignar,
no contra la legalidad de la eleccion, sino porque
del acuerdo adoptado por la Junta declarando la
nulidad de anteriores nombramientos, protesta apoyo-
da en haberse dictado el acuerdo sin asistencia
de los interesados sobre lo que podran estos
exponer ante la Junta cuanto puzga convenir-
les, en las proximas sesiones de Noviembre
bre es el parecer de la comision: D. E., sin embargo,
con sus mayores luces determinara lo que con-
temple mas conducente.

Vala-palacio de Provincia lo de Mayo de

1868= Procurador Martinier de Alegria= Por
 Villamayor= Joaquín de Portasroy= Por
 Quiano= Miguel de Aguila= Por Victoriano
 Diaz de Canales= Esteban de Salazar.

La Junta aprobó: u anteriores dictamen acordando
 admitir y tener por Procuradores de la hermandad de suana
 a los Señores D Ramon Argiuelles y D Manuel Gon-
 zalo.

Entho, previa las formalidades de estilo el Señor Don
 Ramon Argiuelles, Procurador de la hermandad de suana,
 el cual prestó juramento con arreglo a formulario y
 ocupó su asiento.

En estado el Excmo A. Diputado general interino ma-
 nifestó, que la Junta estaba convocada en ejecución
 del acuerdo adoptado en la primera sesión del día 6 del
 que rige para el nombramiento, con arreglo a fuero
 de Maestre de campo, Comisario y Diputado general
 Comientes para el trienio que terminaba el 25 de no-
 viembre de 1870; y habiendo propuesto el Señor D Juan
 Madrida de la Fuente, Procurador de la hermandad de
 Orcabustain, que la Junta hiciese la elección por acle-
 mación en las ilustradas, dignísimas y beneméritas
 personas de los Señores D Francisco Maria de

Mendicita y D. Ramon Martinez de Aragon, apoyan-
do esta idea con consideraciones del mayor interes y oportu-
nidad y del mejor servicio del pais, el Señor D. Antonio
de Luna, Procurador de la hermandad de Villanueva, pi-
dió que la eleccion se hiciese por cuadrilla; y habiendo lo
acordado así la junta, se pasó al voto de las herman-
dades por cuadrilla, y practicada la operacion con la
formalidad y trámites establecidos, resultaron con dere-
cho electoral las siguientes: por la de Vitoria la her-
mandad de su título única que la constituye: por la de
Salvatierra, la de San Millan: por la de Ayala Luis
Lobos: por la de Laguardia, la de Erna de Gonde: por
la de Luya, la de Gilegoria: por la de Mendosa, la
de Obamundia; y por la de Arana, la de Sabana.
En consecuencia de esto, quedaron designados electores
para el nombramiento de Diputados generales y Alcaldes,
por la cuadrilla de Vitoria el Señor D. Donatado Mal-
tueros de Alegria: por la de Salvatierra el Señor D.
Eduardo Domarategui: por la de Ayala, el Señor D. Fer-
nando Maria Olea: por la de Laguardia el Señor D.
Donato Arque de Olana: por la de Luya, el Señor Don
Miguel de Arque: por la de Mendosa, el Señor Don
Eustaquio Sumia; y por la de Arana, el Señor Don
Estanislao Zalama, cuyo Suor, después de prestas

se juramento de Ordenanza y quedar cumplidas las demas
formalidades de costumbre. Salicion de la Sala acompaña
do del Secretario por turnos expensas; y habiendo re
gresado a breve rato, annuncian que por una mayo
ria de seis votos contra uno habia sido electo para
el Trienio, que terminará en 25 de Noviembre de 1840,
Maestre de Campo, Comisario y Diputado general
de esta Provincia el Señor D. Francisco Ma
ria de Mendizeta, habiendo recaido el otro voto
en el Señor D. Alejandro Chén de San Pedro, y que pa
ra Tenientes lo habia sido por unanimidad el Señor D.
Donno Martin de Aragon. El nombramiento de lo
Señores D. Francisco Maria de Mendizeta y D. Donno
Martin de Aragon para los cargos de Diputado
general ^{y Teniente} por el Trienio hasta 1840 merecio la aproba
cion de la Junta, que lo acogio con las demostraciones de la
mas viva satisfaccion, habiendose acordado que se haga
constar en el acta que la eleccion ha tenido lugar ca
balmente en el dia en que la Iglesia celebra este año
la festividad de San Prudencio, Patron de Alava.
Efectuado el nombramiento en la forma en que fue
cedentemente se consigna, y proclamado solemnemente
Diputado general y Tenientes de esta
M. P. y M. L. Provincia, los Señores Don

Francisco Maria de Mendota y D. Juan
Martinez de Aragon para el tiempo que con-
cluya en 28 de Noviembre de 1870, se nombro una
comision compuesta de los Señores Procuradores de la
Municipalidad de Vittoria, Salvatierra, Ayala, Sa-
guandia, Arana, Arcañaga, Urcabustaiz, Labastida,
Euzkadi del Conde, Mendosa, Iruña y Valmiera
con objeto de que fueran a anunciar al Señor Diputado
Francisco Maria de Mendota el nombramiento de Diputados
general y a acompañarle en su presentacion ante la
Junta, facultados ademas a la Exma Diputacion
general para que, con asistencia de los Secretarios
por Ciudad y Villa y Tierra española, reciba
el juramento y provisiones de su cargo al Señor Excmo
de Diputados general electo D. Juan Martinez
de Aragon, a calidad de que lo ratifique ante la
Junta en las proximas sesiones ordinarias. La
Junta dispuso tambien que inmediatamente se hi-
ciese saber el nombramiento al Señor Aragon por
despacho Alegrafico y por comunicacion oficial Ma-
rita por los Secretarios por Ciudad y Villa y Tierras
españolas.

En este estado salió de la sala la comision encarga-
da de acompañar al Señor Diputado general

electo, precedida de los maceos, cloneros, alabados
 y alcaldes de hermandad y con la Orquesta de la Ciudad
 por delante, se dirigio a la casa morada del Señor Don
 Francisco Maria de Mendieta, y despues de algun in-
 tervalo regreso con el Señor Mendieta, y habiendo en-
 trado en la Sala con la solemnidad de costumbre, colocado
 todos los Señores Procuradores en sus respectivos sitios,
 se abrieron las puertas y penetró una concurrencia
 inmensa. Se hizo presente que el Señor Comisario por
 tierra española en cargo de Diputado general, iba
 a recibir al Señor Diputado general nombrando el fu-
 ramento de fuero, y puesto de rodillas el Señor D. Fran-
 cisco Maria de Mendieta, tendida la mano derecha
 sobre el Santo Cenicero de la mesa presidencial, pres-
 to en mano del Señor Comisario por tierra espa-
 ñola, Diputado general interino, el juramento de
 Obediencia y recibio el baston de Maestre de Campo,
 Comisario y Diputado general de esta M. N. y M. L.
 provincia de Olava, ocupando inmediatamente el
 asiento de la presidencia, con lo que quedo provision-
 almente en su cargo, sin protesta, reclamacion ni contradiccion
 de ningun genero, en medio de las mas espontaneas
 y maximas demostraciones de aplauso y de la
 mas ardiente y repetida reclamacion a la Rei-
 na Nuestra Señora G. D. G. a los fueros y libertades

de Alava, al Gobierno de S. M., a la Junta
general, al Señor Gobernador de la Provincia, y a los
Señores Diputados generales. El Señor Diputado ge-
neral, profundamente conmovido, dió gracias en
los terminos mas expresivos por la honra de que
habia sido Objeto, ofreciendo corresponder a ella
no con los conocimientos y dotes de que carece, sino
con una voluntad y un deseo decidido y vehemente
por el bien estar de la Provincia, a la que siempre
conservará el reconocimiento ^{mas} indeleble por la distincion
inmerecida con que le ha favorecido. Las breves
pero sentidas palabras del Excmo. Señor Diputa-
do general fueron oídas con el mayor interés
y respeto: y despues de reiterada aclamacion
a la Obediencia a los fueros, se disolvió la Junta,
de lo que nosotros los infrascriptos Secretario
por Ciudad y Villa y Tierra expusimos certi-
ficamos y damos fe.

El Suo por Ciudad
y Villas

Antonio Ceramiz

El Suo por Tierra expensas

Diego de Villalengua